

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 5.315/2012

Al amparo de lo establecido en el artículo 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, con esta fecha

he resuelto delegar en el Segundo Teniente de Alcalde D. José María Estepa Ponferrada, para que me sustituyan en el desempeño de mis funciones de Alcaldía, durante los días 3 a 12 del presente, ambos inclusive, al ausentarme de la localidad en los días indicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Posadas (Córdoba), a 2 de agosto de 2012. El Alcalde, Fdo. Antonio J. Ortega Borja.